



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 144 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

16/09/2026

Remedios de Escalada

Tomar conocimiento de la RR-345-2026-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aceptó la donación realizada por Humberto Podetti, José Ramiro Podetti y Flores Isabel Clara Eugenia

VISTO, el EXP-2329-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, la RR-345-2026-ADES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 9 de septiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-345-2026-ADES-DDME-SAJI#UNLa aceptó la donación realizada por Humberto Podetti (DNI N°4.412.655), José Ramiro Podetti (DNI N°7.594.707) y Flores Isabel Clara Eugenia (DNI N°25.296.945), del archivo de diversos documentos que pertenecieron a la filósofa argentina Amelia Podetti Lezcano, destinado a la Biblioteca Rodolfo Puiggrós de esta Universidad. conforme el detalle en su Anexo;

Que, es atributo del Consejo Superior reglamentar las facultades del/la Rector/a para administrar y disponer por cualquier título que sea, del patrimonio de la Universidad, como así también las facultades para aceptar herencias, legados, donaciones, subsidios y otras contribuciones, conforme el artículo 34 inciso 14) del Estatuto de esta Universidad;

Que, por lo expuesto la citada resolución en su artículo 2º la misma resolvió poner en conocimiento del Consejo Superior la presente Resolución, en la primera reunión que ese cuerpo celebre con posterioridad al dictado de la presente;

Que, en su 7ª Reunión de 2026, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 34, incisos 14) del Estatuto de la Universidad Nacional de



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la RR-345-2026-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aceptó la donación realizada por Humberto Podetti (DNI N°4.412.655), José Ramiro Podetti (DNI N°7.594.707) y Flores Isabel Clara Eugenia (DNI N°25.296.945), del archivo de diversos documentos que pertenecieron a la filósofa argentina Amelia Podetti Lezcano, destinado a la Biblioteca Rodolfo Puiggrós de esta Universidad conforme el detalle en su Anexo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 22/09/2026 15:16:53
Cargado por: Carina Andrea Echegaray



Sistema: sudocu
Fecha: 24/09/2026 12:18:07
Autorizado por: María Florencia Torres



Sistema: sudocu
Fecha: 24/09/2026 10:57:32
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 24/09/2026 13:09:54
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani